



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo de Concejo

N° 012-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 marzo 31.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Abg. Percy Luis Cornejo Barragán trató: el Informe N° 019-2022-CONT-GA-MDMM de la Oficina de Contabilidad, el Dictamen Legal N° 102-2022-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que: *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Contabilidad remite los estados financieros del ejercicio Fiscal 2021 que han sido elaborados acorde a lo señalado en la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 “Normas para la Preparación y presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras formas organizativas No Financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios”, aprobado a través de la Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01.



Que, el numeral 23.2) artículo 23° de la citada norma señala que los plazos para la presentación de las rendiciones de cuenta por parte de todas las entidades del sector público son determinados por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, sin exceder el 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal de rendición de cuentas.

Que, bajo este orden de ideas la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Dictamen Legal N° 102-2022-GAJ-MDMM emite opinión legal, concluyendo que se someta al pleno del Concejo Municipal la aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Mariano melgar, de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 9 numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.



Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto **UNÁNIME** de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se determinó lo siguiente:



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, con las notas a los estados financieros correspondientes, y que en calidad de anexo forman parte integrante del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad la remisión y presentación a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República de los documentos aprobados, dentro el plazo exigido.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del mismo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR



Abg. Lorena Quiroz Ortiz
Abg. Lorena Quiroz Ortiz
Jefe de la Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR



Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE